



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 09 JUN 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00201 00

Obre en autos y téngase en cuenta para efectos del trámite de notificación personal de la demanda Maria Daliz Montilla el citatorio Art. 291 del C.G.P. con resultado positivo, allegado y visto a folio 92 del presente cuaderno.

Permanezca las presentes diligencias en la secretaria hasta tanto se cumpla con la carga de la notificación conforme lo establece los Art. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 42 Hoy 10 JUN 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL